1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**56**
	Consecutivo	**160**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL.
2.2 Nombre de quien Elabora:	MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE.
2.3 Cargo:	JEFE DE DEPARTAMENTO.
2.4 Fecha del estudio previo:	14/08/2024
2.5 Línea Estratégica:	P3
2.6 Título del Proyecto:	MERCADEO Y POTENCIACION DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
2.7 Número del Proyecto:	1 MERCADEO Y POTENCIACION DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
2.8 Objetivo General:	Adquisición de equipos tecnológicos y elementos electrónicos para la correcta ejecución de las funciones en pro de desarrollar las actividades propias en el marco del programa “Sonidos para la construcción de paz”.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

La Universidad del Atlántico es un ente universitario autónomo del orden departamental, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, con régimen especial, cuyo objeto es la educación superior y la investigación, a través de la cual el Estado promueve el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomenta el acceso a ella, desarrolla la investigación, la ciencia y las artes para alcanzar la excelencia.

Es preciso mencionar que, en el marco del convenio interadministrativo 1584 de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad del Atlántico deberá promover acciones encaminadas a fortalecer y desarrollar procesos artísticos y musicales educativos, formativos y de generación de conocimientos que fomenten el diálogo intercultural, las pedagogías locales, la construcción de ciudadanías, los liderazgos colectivos y entornos de paz.

La perspectiva de "Paz Total" propendida por el gobierno nacional incluye un rol trascendental en la transformación hacia la seguridad humana y la justicia social, basada en criterios de humanismo y rescate de la memoria artística y cultural de los pueblos. En el marco del plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes promueve programas culturales que fomenten culturas de paz, permitiendo a la ciudadanía expandir sus capacidades, promover entornos seguros, crear más y mejores oportunidades para lograr sus proyectos de vida y garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales.

El proyecto tiene como meta principal llevar a cabo procesos de formación artística para más de 300,000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes en 1590 EE ubicados en el territorio nacional.

En el marco del programa se definieron indicadores y distribuciones que requieren la vinculación de personal administrativo y pedagógico. Para desarrollar todas las actividades y obligaciones derivadas del proyecto, es necesario adquirir equipos tecnológicos y otros elementos que permitan el óptimo desarrollo del programa "Sonidos para la Construcción de Paz".

Dada esta necesidad, se debe adelantar la contratación para garantizar la adquisición de equipos tecnológicos y elementos electrónicos y con ello poder realizar en condiciones óptimas todas las funciones propias que se derivan para la correcta ejecución del convenio. Por lo tanto, se inicia un proceso de contratación dentro del marco del estatuto de contratación vigente de la Universidad del Atlántico, utilizando la modalidad de contratación de menor cuantía, de acuerdo con las características técnicas detalladas en estos estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que este proceso de contratación debe ser tramitado según lo establecido en el artículo 48 del Capítulo II del Título II del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No.0000023 del 27 de noviembre de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Dotación y Adquisición de equipos tecnológicos y elementos electrónicos para la correcta ejecución del programa "Sonidos para la construcción de paz" en el marco del convenio interadministrativo No. 1584-2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad del Atlántico, durante la vigencia 2024, en los Departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Bolívar.
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
43211507	Computadores de escritorios
43211509	Computadores de tableta
43212105	Impresoras laser
45111608	Proyectores
41103011	Refrigeradores o neveras
52161505	Televisores
52141502	Hornos microondas
48101714	Dispensadores de agua
60121138	Tableros

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Portátil 12th Generation Intel ® Core™ i5-1235U (12MB Cache, up to 4.4 GHz, 10 cores) 8 GB: 1 x RAM 8 GB, DDR4, 2666 MT/s, DISCO 512GB QLC 2230 M.2 SSD, 15.6", FHD 1920x1080, 120Hz, MIL-810H Certification (Military Standard), HW TPM 2.0, Windows 11 Pro, PESO 1,65 KG Garantía 1 Año en Sitio.	8
2	Computador todo en uno AiO 24", i5-1335, 8GB, 512GB SSD, Wi-Fi 6, Win 11 Pro Intel® Core™ i5-1335U 13.ª gen (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché	5

		L3, 10 núcleos y 12 subprocesos). 8 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8 GB) Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB 23.8"" diagonal, FHD (1920 x 1080), IPS, three - sided micro -edge, anti - glare, 250 nits, 72% NTSC Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE (2x2) y Bluetooth® 5.3 Windows 11 PRO Garantía 1 Año.	
	3	Portátil 13.6 MDN/10C GPU/8GB/512GB-SPA MacBook Air de 13 pulgadas: Chip M2 de Apple con CPU de ocho núcleos y GPU de diez núcleos, 512 GB SSD memoria 8GB unificada- Medianoche	2
	4	Video Proyector para educación, Tecnología LCD de 3 chips, Resolución Nativa WXGA 1280 x 800, Brillo 4000 Lúmenes, Relación de Aspecto: 16: 9, Contraste Dinámico: 16000:1, Lámpara 210W / Hasta 17.000 horas en modo ECO, Tamaño de proyección: Hasta 10.89 m, Zoom 1.2x, Conectividad (Ethernet, VGA, HDMI, USB, Serial RS-232, Audio 3.5mm, RCA Video), Reproducción de Color: Hasta 1 billón de colores, Audio de salida 1x 16W, Dimensiones: 302 mm x 87 mm x 249 mm, Peso: 2.8 Kg. Garantía: 2 años para Proyector, 90 días para la lámpara.	1
	5	Computador portátil 13th 13th Gen Intel Core i7- 1365U v Pro (12 MB cache, 10 cores, up to 5.2 GHz Turbo), 14.0" FHD+ (1920x1200) AG, No - Touch, IPS, 250 nits, FHD IR Cam + IP, WLAN, Aluminum Memoria 16 GB, LPDDR5, 4800 MT/s, integrated, Disco 512 GB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 35, Intel® Wi-Fi	2

		6E AX211, 2x2, 802.11ax, , Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish, Garantia 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service.	
	6	Nevera No Frost Titanio de 243 litros Ancho 62 Cm Tipo consumo energético **B** Alto 148,5 Cm Dispensador de Agua Si Iluminación LED Panel de Control Digital Consumo Energía30,3 kWh/mes Peso 47,2 Kg Profundo 69,2 cm Color Titanio Tipo de Refrigeración No Frost	2
	7	Nevera No Frost Titanio de 311 litros Ancho 62 CmTipo consumo energético B Alto 177,6 Cm Dispensador de Agua. Si Iluminación LED Panel de Control Digital Consumo Energía30,3 kWh/mes Peso 53,6 Kg Profundo 69,2 cm Color Titanio Tipo de Refrigeración No Frost.	1
	8	Impresora Multifuncion, A Color (Nuevo reemplaza 479fdw) Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 600 x 600 ppp/ Capacidad de entrada Hasta 300 hojas /Capacidad de entrada máxima (hojas) Hasta 850 hojas (con bandeja para 550 hojas opcional) /Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50.000 páginas / Compatible con Mac Sí /Puerto USB 2.0 de alta velocidad; puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX integrado; USB de fácil acceso /Cartucho TerraJet /4 cartuchos de tóner preinstalados (negro: aproximadamente 2000 páginas, inicial: cian, magenta, amarillo: aproximadamente 1000 páginas)/ Panel de control Pantalla táctil capacitiva de 4,3.	1

	9	Televisor FLAT LED Smart TV 65 pulgadas Crystal UHD 4K /3,840 x 2,160 /HDR / DVB-T2 /LAN /WIFI 5 / Bluetooth 5.2 / Google Meet / AirPlay 2 /modo ambiente/ Modo Juego/ HDMI x 3/ USB x1 /abre y edita archivos de Office/ Garantía 1 año.	1
	10	Dispensador de Agua con Gabinete Blanco (ES11WR) con tres opciones de temperatura: helada, caliente o natural, cada una de ellas con salidas independientes, lo que garantiza que el agua saldrá como la deseas.	1
	11	Horno Microondas en acero inoxidable de 20 litros con vidrio reflectivo que complementa su diseño. Con su función multietapa puede programar en un solo instante descongelar y cocinar tus alimentos por un tiempo determinado.	2
	12	TABLERO Suministro, e instalación de Tablero en vidrio templado brillante con dimensiones de 120×80 cms y reticulado, instalado con dilatadores en aluminio para anclaje a muro, incluye tornillería y soporte en vidrio, que guarde reciprocidad con imagen de referencia, para la Sala de Juntas	1

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta 30 dias contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede norte: Carrera 30 Numero 8 - 49 Puerto Colombia – Atlántico.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO	FECHA CERTIFICADO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A UTILIZAR DEL

		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**	**(CÓDIGO Y NOMBRE)**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
		4279	07/05/2024	0501010405 Maquinaria de oficina contabilidad	$149.840.833.33
3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago contra entrega total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.				
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.				

	5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto, de este estudio previo**.** 2. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, o quien este delegue, el cronograma para el suministro objeto del futuro contrato. 3. Proveer bienes y/o servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado de conformidad a las cantidades establecidas. 4. Cumplir con la entrega del suministro de los equipos en óptimas condiciones e instalación del mismo. 5. Garantizar los cambios el(los) bien(es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del supervisor, sin ningún costo para la universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco días (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. El contratista debe responder por la entrega de los productos solicitados garantizando el transporte adecuado para el mismo. 8. El contratista deberá entregar los productos en el plazo designado por el Supervisor del contrato. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que surja en la ejecución del contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

	4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del jefe del Departamento y Proyección Social y/o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**X**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**X**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($149.840.833,33)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS			
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				

5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio de los bienes o servicios a contratar es **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($149.840.833,33)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	**SI**	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	**SI**	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda

	el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior

	a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 dias calendario, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro único de proponentes –** RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Union temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de

	Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: * L a fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) dias anteriores a la fecha de cierre del proceso. * La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso de que la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será rechazada.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta TRES (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal. Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de DOS (2) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.
9.1.3 Capacidad Financiera	

9.1.4 Capacidad Organizacional	

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	30
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10
Factor económico	60
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Mayor garantía**	El proponente que ofrezca mayor garantía a la mínima la cual es de un (01) año en las especificaciones técnicas, obtendrá el siguiente puntaje	**30**
El proponente deberá remitir una carta suscrita por el representante legal donde realice su ofrecimiento de Garantía adicional. Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por la universidad, no obtendrá puntos en este criterio.			

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto</th><th>Máximo Puntaje</th><th>Puntaje total</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td><td rowspan="2">Apoyo a la industria nacional</td><td>Cuando el proponente oferte el cien por ciento (100%) de los bienes nacionales</td><td>10</td><td rowspan="2">10</td></tr>
<tr><td>Cuando el proponente oferte con menos del cien por ciento (100%) los bienes nacionales</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="5">El proponente deberá remitir una carta suscrita por el representante legal donde mencione y certifique el porcentaje de productos colombianos que oferta.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr>
<tr><td>Precio</td><td>El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.</td><td>X=(Oferta Menor Precio)*60
Oferta N (Oferta en evaluación)</td><td>60</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de Desempate</td><td>Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.</td></tr>
<tr><td colspan="2">10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS</td></tr>
</table>

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIONY PROYECCION SOCIAL

Proyectó: M.Pedrozo
Revisó: D.Jimenez

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratami	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Universidad del Atlántico, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la Universidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Universidad del Atlántico, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% Universidad del Atlántico 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la Universidad del Atlántico, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El XXXXXXX y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Baja	SI	Universidad del Atlántico	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
	eral	rno	ción	torio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o	Genera carga adicional a las previstas puede				o	ptista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar				a		ptista			Permanente consulta y	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratami	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad